

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Habiéndose intentado la notificación al interesado que se relaciona, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de la persona que se relaciona:

William de Jesús Tobón Raigosa.

Mohsin El Yaznasni.

Soumaya Berhili.

Elkin Gerardo Jaramillo Conde.

Fatna El Allam.

Rachid El Mediouni.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Numancia de la Sagra 10 de mayo de 2011.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.- 5444